

Quillota, 28 JUN 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

Vistos: Carta presentada por MAURICIO HERNÁN WENCESLAO OLIVARES PAVEZ; 1.- Fotocopia de Ord. Nº 122 de 20 de agosto de 2018, de Oficina de Rentas y Patentes a Sres. JJVV. solicitando informe; 2.- Fotocopia de Memorándum N° 950 de 20 de agosto de 2018, de Jefe de Rentas y Patentes a Senda Previene; 3.- Fotocopia de Ord. N° 123 de 20 de agosto de 2018, de Jefe de Rentas y Patentes a Mayor Cuarta Comisaría de Carabineros; 4.- Fotocopia de Informe solicitud de instalación de Minimercado de 23 de agosto de 2018, emitido Cuarta Comisaría de Carabineros de Quillota; 5.- Fotocopia de Formulario Pronunciamiento de Junta de Vecinos de 31 de agosto de 2019; 6.- Fotocopia de Memorándum N° 105 de septiembre de 2018, de Coordinador Comunal Senda Previene a Rentas y Patentes; 7.- Fotocopia de Memorándum N° 1071 de 4 de septiembre de 2018, para Inspector Adolfo Gaete Ibacache de Jefe de Rentas y Patentes, solicitando informe de distancia; 8.- Fotocopia de Ord. N° 419 de 13 de septiembre de 2018, para Sr. Jefe de Rentas y Patentes de Inspector de Rentas y Patentes, informa medición local de alcohol; 9.- Fotocopia de Memorándum N° 1106 de 20 de septiembre de 2018, para Sr. Alcalde de Jefe de Rentas y Patentes, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal el pronunciamiento en forma Previa de solicitud de patente; 10.-Fotocopia de formulario de Solicitud de Patente Municipal; 11.- Fotocopia de consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Situación Tributaria de Terceros de 15 de noviembre de 2018; 12.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1328, de 14 de noviembre de 2018; 13.- Fotocopia de Certificado N° 250/07 de 21 de diciembre de 2007, Recepción Final de la Obra; 14.- Fotocopia de Contrato de Compraventa y Mutuo Hipotecario de 31 de diciembre de 2007; 15.- Fotocopia de Resolución Exenta Nº 1805336581 de 17 de agosto de 2018, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 16.- Fotocopia de Certificado de Antecedentes de Mauricio Hernán Wenceslao Olivares Pavez, de 14 de noviembre de 2018; 17.- Fotocopia de Declaración Jurada Notarial Art. 4 Ley 19.925, de Mauricio Hernán Wenceslao Olivares Pavez, de 14 de noviembre de 2018; 18.- Fotocopia de Comunicación de Inicio de Actividades SAG de 14 de noviembre de 2018; 19.- Fotocopia de Informe N° 413 de 23 de noviembre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 20.- Fotocopia de Ord. N° 1177 de 18 de diciembre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple las Norma Especifica de Zonificación y no cumple la de Legislación Urbana, solicita recepción final de ampliación; **21**.- Fotocopia de Certificado N° 145/2019 de 30 de mayo de 2019, Recepción Final de la Obra; 22.- Fotocopia de Ord. N° 463 de 31 de mayo de 2019, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple las Normas Especificas de Zonificación y Legislación Urbana; 23.-Fotocopia de Memorándum N° 400 de 5 de junio de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal el pronunciamiento en forma definitiva de solicitud de patente; 24.- Decreto Alcaldicio Nº 6.176 de 10 de junio de 2019, que aprueba la Patente de Mauricio Olivares Pavez, Tipo: H) Minimercados, Dirección Calle Juan Cebrián González №° 1901, Villa Bonifacio, Quillota; 25.- Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 26.- La Resolución № 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL TIPO H) MINIMERCADOS EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE

: MAURICIO HERNÁN WENCESLAO OLIVARES PAVEZ

Cretaria Mun

PON SÁNCHEZ

SOCIAL

LCALDE (S)

2 .- R.U.T.

3 .- UBICADO EN

4 .- GIRO PRINCIPAL

: MINIMERCADO

Anótese, comuniquese, archivese y dése cuenta

FERNIANDO GARCÍA CORVALÁN SECINGENIERO COMERCIAL MUSEURETARIO MUNICIPAL (S)

1. No autoriza máquinas de azar

 Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.